



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 108643/
SU-227DE 2021
CUI11001020400020190252400
HERNANDO BARRIOS LUJÁN**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy once (11) de octubre de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante auto del 21 de septiembre de 2022, dispuso: notificar a las partes e intervinientes del asunto de la referencia, la SENTENCIASU-227 DE 2021, el quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Sala Plena de la Corte Constitucional con ponencia del Honorable Magistrado doctor **ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO**, (Con Salvamento de Voto del Honorable Magistrado Doctor **JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR**), providencia que resolvió en los siguientes términos: **RESOLVIÓ: PRIMERO. LEVANTAR** la suspensión de términos decretada en el expediente T-7.980.786. **SEGUNDO. REVOCAR** los fallos proferidos, en primera instancia, por la Sala de Tutela No.1 de la Corte Suprema de Justicia, que “denegó por improcedente la acción de tutela” y, en segunda instancia, por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, que a su vez confirmó el de primera instancia. En su lugar, NEGAR el amparo constitucional solicitado por el señor Hernando Barrios Luján por las razones expuestas.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **RODRIGO VARGAS PARRA** apoderado proceso laboral, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co